

Valiosa iniciativa:

CONSTITUIDO COMITE NACIONAL DE SEGURIDAD EN LA MINERIA

*Su acción a través de Comités Regionales permitirá superar
en alguna medida los accidentes en las faenas mineras,
ángulo negativo de esta actividad creadora.*

Ningún chileno ignora que la Minería ha sido, desde la Conquista hasta nuestros días, el motor del desarrollo económico y que la riqueza entregada por nuestro subsuelo ha constituido el punto de partida para la inversión de capitales en las otras ramas de la economía.

Esta actividad creadora presenta, sin embargo, un ángulo negativo en los riesgos ocupacionales derivados de su misma naturaleza y del uso intensivo de explosivos y maquinaria pesada que la caracterizan.

Varias decenas de muertos, centenares de inválidos e incapacitados, miles de jornadas de trabajo perdidas, conforman el tributo que cada año cobra la tierra a los que arrancan su riqueza, pese al esfuerzo de prevención que ejecutan tanto las Empresas y sus trabajadores como los Servicios Públicos responsables de supervigilar y orientar esta actividad.

Esta situación fue detectada por el Consejo Nacional de Seguridad (C.N.S.) entidad sin fines de lucro, dedicada desde 1953 a la promoción y desarrollo de la Prevención de Ac-

cidentes y a la creación de hábitos de seguridad en la comunidad. Su reacción consistió en impulsar la creación de un Comité Nacional de Seguridad en la Minería.


A este efecto, en reunión celebrada a mediados de 1982, con participación de diversas instituciones relacionadas con la actividad minera y la Prevención de Riesgos, se acordó la constitución de dicho Comité, designándose una Mesa Directiva Provisional, presidida por el Ingeniero Civil de Minas M. Antonio Aguirre R., del Servicio Nacional de Geología y Minería, e integrada por el Secretario Ing. Hugo Rojas Alcayaga (Mutual de Seguridad, C.CH.C.) y los vocales señores Luis Rodríguez J. (SERNAGEOMIN), Abel Peralta O. (A.CH.S.), Mario Espoz (Instituto de Seguridad del Trabajo) y Luis Orrego H. (Cía. Minera Disputada de Las Condes S.A.).

Posteriormente se han incorporado al Comité representantes de los Deptos. de Minas de las Universidades de Chile y de Santiago de Chile (USACH), CODELCO, ENAMI y Centro de Investigación Minera y

Metalúrgica (CIMM).

Como tarea inmediata el Comité acordó la constitución de Comités Regionales en las capitales de las Regiones de importancia minera, habiéndose logrado a esta fecha la creación de estos Comités en Iquique, Antofagasta, Copiapó y la Serena y está pendiente la constitución del Comité Regional de Concepción.

Los Comités Regionales tienen por objeto promover la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en la Minería mediante el estudio y aplicación de los principios y técnicas de estas disciplinas a todos los niveles y particularmente en la mediana y pequeña minería que, por razones económicas, carecen de los medios y especialistas necesarios para el resguardo de sus trabajadores.

Esta tarea debe cumplirse mediante programas de capacitación y difusión que los Comités procurarán encauzar, desde las empresas y organismos donde estos principios están bien implementados, hacia las faenas que no cuentan con los medios adecuados. 

TARIFAS DE COMPRA DE ENAMI PARA EL MES DE ENERO-FEBRERO DE 1983

CUPRIFEROS

AURIFEROS ARGENTIFEROS

TARIFA REAL + PARTICIPACION = TARIFA REFERENCIA

TIPO DE PRODUCTO	BASE \$/TMS	ESCALA \$/1%	BASE \$/TMS	ESCALA \$/1%	BASE \$/TMS	ESCALA \$/1%	BASE \$/TMS	ESCALA \$/gr.	BASE \$/TMS	ESCALA \$/gr.
Minerales de Fundición Directa										
Cobre : Base 12% Cu/TMS Ley Mín. 8%	2.642	934	1.261	115	3.903	1.049	---	---	---	---
Oro : Base 40 gr. Au/TMS Ley Mín. 30 gr.	---	---	---	---	---	---	26.282	858	---	---
Plata : Base 2.000 gr. Ag/TMS Ley Mín. 1.000 gr.	---	---	---	---	---	---	---	---	32.290	20,16
Minerales de Concentración										
Cobre : Base 3% Cu/TMS Ley Mín. 5/Eqcia.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
- J. A. Moreno - Taltal	943	558	293	98	1.236	656	---	---	---	---
- O. Martínez - El Salado	943	558	293	98	1.236	656	---	---	---	---
- M. A. Matta - Paipote	1.000	577	303	101	1.303	678	---	---	---	---
Oro : Base 12 gr. Au/TMS Ley Mín. 5/Eqcia.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
- J. A. Moreno - Taltal	---	---	---	---	---	---	4.913	518	---	---
- O. Martínez - El Salado	---	---	---	---	---	---	5.000	518	---	---
- M. A. Matta - Paipote	---	---	---	---	---	---	4.971	518	---	---
Plata : Base 200 gr. Ag/TMS Ley Mín. 170 gr.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
- J. A. Moreno - Taltal	---	---	---	---	---	---	---	---	1.447	12,00
- O. Martínez - El Salado	---	---	---	---	---	---	---	---	1.447	12,00
- M. A. Matta - Paipote	---	---	---	---	---	---	---	---	1.447	12,00
Minerales de Lixiviación										
Cobre : Base 3% Cu soluble/TMS Ley Mín. 5/Eqcia.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
- J. A. Moreno - Taltal	132	220	561	110	693	330	---	---	---	---
- O. Martínez - El Salado	132	220	561	110	693	330	---	---	---	---
Mixta : J. A. Moreno - Taltal	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Cobre : 1% Cu insoluble/TMS	---	223	---	39	---	262	---	---	---	---
Oro : 1 gr. Au/TMS	---	---	---	---	---	---	---	207	---	---
Plata : 1 gr. Ag/TMS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	4,80
Oro Metálico										
En Barra (Fundido por ENM) Compra Mín. 30 gr.	---	---	---	---	---	---	889	---	---	---
De Lavaderos - Compra Mínimo 2 gr.	---	---	---	---	---	---	738	---	---	---
Amalgamado - Compra Mínimo 2 gr.	---	---	---	---	---	---	667	---	---	---
Tarifas Provisorias										
Concentrado Fundición Directa										
Cobre : Base 20% Cu/TMS Ley Mín. 15%	9.600	826	1.959	104	11.559	930	---	---	---	---
Oro : Base 40 gr. Au/TMS Ley Mín. 30 gr.	---	---	---	---	---	---	24.723	810	---	---
Plata : Base 3.000 gr. Ag/TMS Ley Mín. 1.000 gr.	---	---	---	---	---	---	---	---	45.771	17,80
Precipitados Fundición Directa										
Cobre : Base 65% Cu/TMS Ley Mín. 30%	47.175	826	2.930	46	50.105	872	---	---	---	---

TARIFAS DE COMPRA DE ENAMI PARA EL MES DE FEBRERO DE 1983

CUPRIFEROS

AURIFEROS ARGENTIFEROS

TARIFA REAL + PARTICIPACION = TARIFA REFERENCIA

TIPO DE PRODUCTO	BASE \$/TMS	ESCALA \$/1%	BASE \$/TMS	ESCALA \$/1%	BASE \$/TMS	ESCALA \$/1%	BASE \$/TMS	ESCALA \$/gr.	BASE \$/TMS	ESCALA \$/gr.
Minerales de Fundición Directa										
Cobre : Base 12% Cu/TMS Ley Mín. 8%	3.500	1.027	485	44	3.985	1.071	---	---	---	---
Oro : Base 40 gr. Au/TMS Ley Mín. 30 gr.	---	---	---	---	---	---	29.858	952	---	---
Plata : Base 2.000 gr. Ag/TMS Ley Mín. 1.000 gr.	---	---	---	---	---	---	---	---	40.640	24,40
Minerales de Concentración										
Cobre : Base 3% Cu/TMS Ley Mín. 5/Eqcia.										
- J. A. Moreno - Taltal	1.149	632	113	38	1.262	670	---	---	---	---
- O. Martínez - El Salado	1.149	632	113	38	1.262	670	---	---	---	---
- M. A. Matta - Paipote	1.214	653	116	39	1.330	692	---	---	---	---
Oro : Base 12 gr. Au/TMS Ley Mín. 5/Eqcia.										
- J. A. Moreno - Taltal	---	---	---	---	---	---	5.624	579	---	---
- O. Martínez - El Salado	---	---	---	---	---	---	5.714	579	---	---
- M. A. Matta - Paipote	---	---	---	---	---	---	5.684	579	---	---
Plata : Base 200 gr. Ag/TMS Ley Mín. 170 gr.										
- J. A. Moreno - Taltal	---	---	---	---	---	---	---	---	1.991	14,80
- O. Martínez - El Salado	---	---	---	---	---	---	---	---	1.991	14,80
- M. A. Matta - Paipote	---	---	---	---	---	---	---	---	1.991	14,80
Minerales de Lixiviación										
Cobre : Base 3% Cu soluble/TMS Ley Mín. 5/Eqcia.										
- J. A. Moreno - Taltal	135	225	572	112	707	337	---	---	---	---
- O. Martínez - El Salado	135	225	572	112	707	337	---	---	---	---
Mixta : J. A. Moreno - Taltal										
Cobre : 1% Cu insoluble/TMS	---	253	---	15	---	268	---	---	---	---
Oro : 1 gr. Au/TMS	---	---	---	---	---	---	---	232	---	---
Plata : 1 gr. Ag/TMS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	5,90
Oro Metálico										
En Barra (Fundido por ENM) Compra Mín. 30 gr.	---	---	---	---	---	---	983	---	---	---
De Lavaderos - Compra Mínimo 2 gr.	---	---	---	---	---	---	816	---	---	---
Amalgamado - Compra Mínimo 2 gr.	---	---	---	---	---	---	738	---	---	---
Tarifas Provisorias										
Concentrado Fundición Directa										
Cobre : Base 20% Cu/TMS Ley Mín. 15%	11.049	910	752	40	11.801	950	---	---	---	---
Oro : Base 40 gr. Au/TMS Ley Mín. 30 gr.	---	---	---	---	---	---	28.116	899	---	---
Plata : Base 3.000 gr. Ag/TMS Ley Mín. 1.000 gr.	---	---	---	---	---	---	---	---	57.020	21,60
Precipitados Fundición Directa										
Cobre : Base 65% Cu/TMS Ley Mín. 30%	52.376	910	---	---	---	---	---	---	---	---

REACTIVACION MINERA

(Editorial Publicado en Diario La Tercera el 2 de febrero de 1983).

El presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Manuel Feliú, formuló declaraciones en las cuales destacó los signos alentadores de reactivación que comienzan a advertirse en el sector. Sus conceptos los vertió luego de visitar la II, III y IV Re-

giones del país y tomar contacto directo con los productores.

El directivo comprobó que las plantas y faenas en general están retomando un intenso ritmo de actividad, lo cual significa no sólo aumento de la producción sino, lo que es

muy importante, creación de nuevas fuentes de empleo. Incluso hay zonas donde comenzó a escasear la mano de obra especializada.

La noticia, conocida en un momento en que todo el país se empeña en tomar la senda de la recuperación, para dejar definitivamente atrás la profunda crisis que lo afecta, es alentadora y confirma que la minería es y continuará siendo una de las principales fuentes de ingreso del país, cuyo territorio es uno de los más ricos del mundo en cuanto a estos recursos se refiere.

Naturalmente, el fenómeno no es espontáneo, sino consecuencia de diversas medidas adoptadas en el último tiempo por el Supremo Gobierno. La más importante de ellas fue la modificación de la paridad cambiaria, que representó directo estímulo para las exportaciones. Asimismo, los mejores precios para la plata y el oro.

Subsisten, sin embargo, problemas de antigua data, como el gran costo de la energía eléctrica en la zona norte, considerado entre los más altos del mundo. Este afecta en forma directa tanto a la producción actual como al incremento de ella, desalentando la instalación de nuevas faenas o la ampliación de las existentes. En tal sentido, la Sociedad Nacional de Minería está realizando un estudio, que luego presentará a las autoridades, a fin de hallar una solución. El ideal es que encuentre acogida y se resuelva definitivamente esta situación.

Por otra parte, los productores mineros también deberán contar con abastecimiento seguro y precios de mercado internacional para sus importaciones esenciales, porque este es otro factor decisivo en la normalidad de las faenas.

La recuperación de la minería se suma a la del sector frutícola y otros que tienen ricas posibilidades en las exportaciones a los principales mercados del mundo. Brindarles apoyo es un imperativo de este instante, en que el país necesita recurrir a sus riquezas naturales para salir adelante.

PRODUCCION HISTORICA Y CRECIMIENTO DEL CONSUMO: 1800 - 1980 (En toneladas métricas de cobre metálico)

Período	Consumo Total	Crecimiento promedio anual		
		Porcentaje		Acumulativas para el período
		Acumulativas para el período		
1801 - 1810	163.000	—	—	—
1811 - 1820	168.000	0.3	0.3	
1821 - 1830	244.000	4.5	3.8	
1831 - 1840	325.000	3.3	2.9	
1841 - 1850	441.000	3.6	3.1	2.5
1851 - 1860	678.000	5.4	4.4	
1861 - 1870	1.000.000	4.7	3.9	
1871 - 1880	1.250.000	2.5	2.3	
1881 - 1890	2.254.000	8.8	6.1	
1891 - 1900	3.750.000	6.6	5.2	3.6
1801 - 1900	10.273.000	5.0	3.0	3.0
1901 - 1910	6.960.000	8.6	6.3	
1911 - 1920	11.264.000	6.2	4.9	
1921 - 1930	13.514.000	2.0	1.8	
1931 - 1940	18.829.000	3.9	3.3	
1941 - 1950	27.412.000	4.6	3.8	4.0
1951 - 1960	38.824.000	4.0	3.6	
1961 - 1970	61.406.000	5.8	4.3	
1971 - 1980	87.065.000	4.2	3.5	3.8
1901 - 1980	256.394.000	4.9	3.9	3.9
1801 - 1980	266.667.000	4.9	3.4	3.4
1951 - 1960	38.824.000			3.6
1951 - 1970	100.230.000			4.0
1951 - 1980	187.295.000			3.8
1961 - 1970	61.406.000			4.3
1961 - 1980	148.471.000			3.9

FUENTE: Estudio perspectivas del Cobre en el mundo entre 1983 y año 2.000 del Sr. Alexander Sutulov.